



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"AÑO DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Yurimaguas, 19 de Enero del 2015.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0041 -2015-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de Iquitos, para participar en el curso Taller de Inversiones en la Región Iquitos", se contara con la participación del Ministro de Transportes y Comunicaciones y los principales funcionarios del Sector.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Primer Regidor Ing°. **JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Miércoles 21-01-15**, hasta el retorno del Alcalde Provincial de Alto Amazonas, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

ETH/lsc.
C.c
G.Municipal
G.Adm.
A. Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE